



Libertad y Orden



RESOLUCIÓN No. 0630 OCTUBRE PRIMERO (01) DE DOS MIL OCHO (2008))

Por medio de la cual se crea la ventanilla única de correspondencia del Sanatorio de Contratación, Empresa Social del Estado y se dicta la política para su funcionamiento

EL SUSCRITO GERENTE GENERAL DEL SANATORIO DE CONTRATACION, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LOS DECRETOS 1289 DE 1994 Y 139 DE 1996, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el Decreto 1599 de 2005, se hace necesario dar lineamientos que orienten el componente de Información establecido en el Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2005.

Que de conformidad con lo establecido en la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública NTCGP 1000:2004, la entidad debe determinar e implementar disposiciones eficaces para la comunicación con los clientes.

Que la Ley 594 de 2000 tiene por objeto, establecer las reglas y principios generales que regulan la función archivística del Estado, por intermedio del Archivo General de la nación.

Que el Artículo Tercero del Acuerdo AGN 060 de 2001, por el cual se establecen pautas para la administración de las comunicaciones oficiales en las entidades públicas y las privadas que cumplen funciones públicas, determina que las entidades deberán establecer conforme a su estructura, la Unidad de Correspondencia.

Que el Artículo Quinto del Acuerdo AGN 060 de 2001, por el cual se establecen pautas para la administración de las comunicaciones oficiales en las entidades públicas y las privadas que cumplen funciones públicas, determina el procedimiento para la radicación de comunicaciones oficiales.

Que el Artículo Octavo del Acuerdo AGN 060 de 2001, por el cual se establecen pautas para la administración de las comunicaciones oficiales en las entidades públicas y las privadas que cumplen funciones públicas, determina el Control de comunicaciones oficiales.

Que el Artículo Séptimo del Acuerdo AGN 060 de 2001, por el cual se establecen pautas para la administración de las comunicaciones oficiales en las entidades públicas y las privadas que cumplen funciones públicas, determina que para las comunicaciones internas de carácter oficial, las entidades deberán establecer controles y procedimientos que permitan realizar un adecuado seguimiento de las mismas, utilizando los códigos de las dependencias, la numeración consecutiva y sistemas que permitan la consulta oportunamente, ya sean éstos, manuales o automatizados.

Que es deber del Gerente del Sanatorio de Contratación, Empresa Social del Estado, cumplir y hacer cumplir la Constitución y las Leyes de la República.

Por lo anteriormente expuesto, el Gerente General del Sanatorio de Contratación, Empresa Social del Estado,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Crear la Ventanilla Única de correspondencia del Sanatorio de Contratación, Empresa Social del Estado, la cual estará centralizada en la secretaría de Gerencia y cuya función es asignada a la Secretaria de la Gerencia.

ARTICULO SEGUNDO: La ventanilla única de correspondencia, es la unidad donde se gestiona de manera centralizada y normalizada, los servicios de recepción, radicación y distribución de la correspondencia externa recibida y enviada; procedimiento éste que contribuye al desarrollo del Programa de Gestión Documental.



Libertad y Orden

MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E.
NIT 890205335-2
GERENCIA



Contratación
Nuestro Compromiso

ARTICULO TERCERO: Ninguna comunicación Oficial podrá salir de la Entidad, por vía diferente a la Ventanilla Única de Correspondencia.

ARTICULO CUARTO: La política a seguir para la recepción y distribución de la correspondencia externa recibida y enviada se encuentra descrita en los procedimientos de Control de Documentos y Control de Registros y las respectivas guías asociadas a cada procedimiento, establecido por el Sistema de Gestión de Calidad de la Entidad.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Contratación (Santander) a los un (1) días del mes de Octubre de dos mil ocho (2008).

FLAVIO YEZID CARDONA PLATA
Gerente General Sanatorio de Contratación, E.S.E.